
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Con el CUIJ 21-01277453-9 y en autos LIPARI PABLO SEBASTIAN y OTROS c/MUÑOZ CONRADO NORBERTO s/USUCAPION; Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala 1) Acuerdo N° En la ciudad de Rosario, a los días del mes de Junio de dos mil veinticuatro se reúnen en Acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, doctores Ariel C. Ariza, Iván D. Kvasina y Juan Pablo Cifré, a fin de dictar sentencia en la causa caratulada: LIPARI, Pablo Sebastián y otros contra MUÑOZ, Conrado Norberto sobre Usucapión; Expte. N° 27/2023, CUIJ N° 21-01277453-9, proveniente del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario para resolver el recurso de apelación interpuesto a foja 223 por el Defensor de Oficio del demandado contra el fallo número 587 de fecha 06 de junio de 2022 (217/221): RESUELVE: 1) Rechazar el recurso articulado por el Defensor de Oficio de la parte demandada y confirmar la sentencia N° 587 de fecha 06.06.2022 en tanto recepta la demanda de prescripción adquisitiva entablada por el actor. 2) Imponer las costas del recurso que se rechaza al accionado vencido, sin perjuicio de que los honorarios de la defensora de oficio sean soportados provisoriamente por la accionante, pudiendo ésta eventualmente repetir lo abonado contra la parte condenada en costas en caso de ser hallada. 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes por su actuación en segunda instancia en el cincuenta por ciento (50%) de lo que en definitiva resulte regulado por la actuación en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen (Expte. N° 27/2023, CUIJ N° 21-01277453-9). ARIZA. (Autos: LIPARI, Pablo Sebastián y otros contra MUÑOZ, Conrado Norberto sobre Usucapión; Expte. N° 27/2023, CUIJ N° 21-01277453-9). KVASINA CIFRÉ (Disidencia parcial). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 50 524233 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición de la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, dentro de los autos: CANO ROSITA NURI c/FAURE BERNARDINO RAFAEL Y OTROS s/USUCAPIÓN; CUIJ 21-05016909-7, se hace saber que se ha dispuesto notificar mediante edictos el Auto N° 361, Tomo 64, folio 362, de fecha 20 de diciembre de 2023, que dispuso: ... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Hacer lugar al recurso de aclaratoria deducido contra el Acuerdo N° 03 dictado por esta Sala el 12 de febrero de 2020 (fs. 200/206) y, en consecuencia, disponer que: a) tanto al abordar la “tercera cuestión” como en el punto 1 de la parte resolutive deberá tenerse por escrito: “1.) ... declarando adquirido por usucapión a favor de Rosita Nuri Cano a partir del 19.04.1984, una fracción de terreno con todo lo en él existente, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Zulma L. Giampaoli, archivado en el Servicio de Catastro e Informacional Territorial de Rosario bajo el número Duplicado 971- Caseros de fecha 09/05/2012, se encuentra ubicado en el pueblo de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, entre calles Libertad, Independencia, Vélez Sarsfield y Ruta Pcial. N° 315, de la manzana 66 del Barrio Batiz y Carrasco, según nomenclatura comunal y cuya designación en Catastro de la Provincia es Sección 02, Parcela 01, de la Manzana 29, PII N° 18-02-00 394656/0000-

, identificado según mensura para información posesoria como Lote 1, delimitado por el polígono ABCDA y tiene las siguientes dimensiones: Lado AB: 72.00 metros; Lado BC: 86.60 metros; Lado CD: 72.00 Metros y Lado DA: 86.60 metros, resultando su superficie de 6.235,20 m2, ordenando se otorgue título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo resuelto". Insértese y hágase saber. Fdo. Dres. Jessica María Cinalli, Mario Eugenio Chaumet, Dr. Marcelo José Molina, vocales; Sabrina Campbell (Secretaria). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 50 524224 Ag. 7 Ag. 9

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 4 de Rosario y en autos SALABERRY BIANCA s/ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN 21-11404824-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 19 de abril de 2024: agréguese la cédula devuelta que acompaña. Siendo que el domicilio consignado en la cédula es el domicilio informa por el RENAPER y en virtud de la informado por el Oficial Notificador notifíquese a Marcelo Rafael SALABERRY por edictos. Firmado Dra. Caviglia; Dra. Mangani.

\$ 50 524223 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 4 y en autos: ABDALA NADINA s/ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN 21-11409693-5, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 22 de marzo de 2024: agréguese las cédulas adjuntas. Notifíquese a Débora Solange Ucha de la ordenado el 22.11.23 y 11.04.23, por edictos en el BOLETÍN OFICIAL tres veces venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Firmado Dra. Naveira; Dra. Bojanich.

\$ 50 524222 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2 de Rosario y en autos: BRITO, BRIAN JOSE y Otros c/BISQUIERRA, DIEGO ADRIAN y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11883230-9. Se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito de las sustituciones de poder acompañadas, désele la participación que por derecho le corresponda. Atento que el demandado BRACAMONTE ANDRES GUILLERMO no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Dra. MAYRA IBAÑEZ; Dra. JORGELINA ENTROCASI.

\$ 50 524280 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2, con sede en la ciudad de Rosario, en autos: FERNANDEZ, RICARDO JESUS y Otros c/PIAZZA, MARIO ALEJANDRO y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11892115-9; Rosario, 26 de junio de 2024. Atento que el demandado GIL OLGA ELIGIA no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Dr. Edgardo Bonomelli (Juez); Dr. Christian Bitetti (Secretario). Dra. Melody Sol Kaffman, Prosecretaria.

\$ 50 524313 Ag. 7 Ag. 9

“GIMENEZ, EDUARDO MANUEL c/SIVILA, JUAN MARCELO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-11886338-8, TRIB. COLEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL 6ª NOM. ROSARIO, 22 de Febrero de 2024. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado SIVILA JUAN MARCELO, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.. Fdo. Dr. Ignacio Aguirre (Juez de Trámite); Dra. Valeria Bartolomé, (Secretaria).

\$ 50 524195 Ag. 7 Ag. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 17ª Nominación, en los autos caratulados: VISCIARELLI, JORGE WALTER c/QUERAL, PABLO MARCELO Y OTROS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02979308-2. Se ha dictado el siguiente decreto: En la ciudad de Rosario, en fecha 28 de Junio de 2024. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte codemandada MARCELO PABLO QUERAL, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Atento lo peticionado y constancias de autos, ofíciase al Registro Nacional de las Personas para que informe el último domicilio de la codemandada MARCELO RUIZ. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, (Jueza); Dra. Florencia Di Rienzo, (Secretaria). Rosario, 24 de Julio de 2024.

\$ 50 524209 Ag. 7 Ag. 9

RUFINO, ALBERTO ENZO c/RODRIGUEZ, PAOLA ELIZABET Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-02884545-3. Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. Rosario, Agregando el escrito cargo N° 4628/2023, se provee: Vincúlese a la Caja Forense al SISFE como lo solicita. Agregando el escrito cargo N° 6956/2023, se provee: Téngase presente los recursos de apelación interpuesto contra la Sentencia N° 366 de fecha 12/6/2023 (fs 510/521). Concédanse los mismos libremente y con efecto suspensivo, debiendo elevarse las presentes actuaciones por ante el superior con atenta nota. Hágase saber. 21 de Febrero de 2024. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria Juzgado de Primera Instancia; MARIA FABIANA GENESIO, Jueza de Primera Instancia.

\$ 50 524102 Ag. 7 Ag. 9

El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: MUTUAL ASOCIACION MEDICA DE ROSARIO c/TRANSPORTE MADRYN S.A. Y OTROS s/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO; (CUIJ 21-02838331-9), ha dictado el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: Rosario, 11/03/2024; Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Transporte Madryn S.A., no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. PATRICIA BEADE (Secretaria); Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, (Jueza). En consecuencia, se hace saber que el demandado Transporte Madryn SA, ha sido declarado rebelde y proseguirá el juicio sin su representación. 14 de Junio de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 524101 Ag. 7 Ag. 9

El señor Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: GOMEZ, GERARDO s/CREMACION (AUTORIZACION PARACREMAR); CUIJ 21-02982116-7, por decreto de fecha 03 de Junio de 2024, se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial por dos días a fin de que se presente aquella persona que quiera formular observaciones en los referidos caratulados, respecto del requerimiento de autorización judicial para cremar los restos de quien en vida fuera el Sr. GERARDO GOMEZ, DNI N° 7.416.345. El presente edicto se publicará sin cargo atento el patrocinio ejercido en autos por la Defensoría General Zonal N° 2 de Rosario y de conformidad por lo dispuesto en el art. 145 inc. "1" LOPJ. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

S/C 524154 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 de Rosario DEL GRECO, GERARDO ARIEL c/FONT, CANDIDA s/USUCAPIÓN; 21-02868888-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Agréguese el certificado de dominio e informe catastral adjuntados y acompañe los originales por Secretaria en cualquier día y hora hábil de audiencia. Previo a lo solicitado, acompañe reposición de la demanda correspondiente a los arts. 35 y 36 de la Ley Impositiva Anual conforme fuera ordenado en fecha 29 de junio de 2018. Asimismo, advirtiendo que en autos no se cumplimentó con la citación del art. 597 del CPCC, a fin de evitar futuras nulidades, se dispone emplazar por edictos a los herederos de Cándida María del Carmen Font, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía confoirme5t. 597 del CPCC. Dra. SABRINA ROCCHI; Dr. FERNANDO MECOLI. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

\$ 50 524100 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. Lucrecia Mantello, se hace saber que dentro de los autos caratulados: TRIBUZI, DANIEL EDGARDO c/GOMEZ, DANIELA ALEJANDRA s/DEMANA EJECUTIVA; CUIJ 21-02954117-2, se ha declarado la rebeldía de la Sra. GOMEZ DANIELA ALEJANDRA (DNI 30.389.766). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales P.B. conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 06 de Junio de 2024; No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (secretaria); Dra. Lucrecia Mantello, (Jueza). Rosario, 11 de Junio de 2024. Secretaria, Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria).

\$ 50 524120 Ag. 7 Ag. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 6ª Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/PENA, VALERIA EVELYN s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-02965713-8, se hace saber a la Sra. Valeria Evelyn Pena, DNI 24.475.718, que se ha dictado el siguiente auto: Rosario, 10 de Abril de 2.023, Por presentado domiciliado en el carácter invocado a merito del poder general acompañado. Por promovida demanda de JUICIO EJECUTIVO contra VALERIA EVELYN PENA. Cítese y emplácese a la accionada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 (TRES) días bajo apercibimientos de declarársela en rebeldía. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. NOTIFIQUESE POR CEDULA. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si la misma se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). Fdo. Dr. MECOLI (Juez); Dra. ROCCI (Secretaria). Rosario, 26 de Febrero de 2024; Proveyendo cargo N° 1257: Agréguese las constancias acompañadas y téngase presente. Atento lo informado por la Oficial Notificadora procédase a la notificación por edictos conforme lo normado por el art. 73 del C.P.C.c. Fdo. Dr. Mecoli (Juez); Dra. Rocci (Secretaria). Rosario, 27 de Mayo de 2024. Fdo. Dra. Rocci, (Secretaria).

\$ 50 524317 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Juez Cecilia A. Camaño, en los autos: DI BENEDETTO SANTIAGO Y OTROS c/CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO MENDOZA Y OTROS s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ 21-12621847-5, tramitados por ante este Juzgado de Circuito de la 3ª Nom. Rosario, se ha declarado la rebeldía de los herederos, sucesores y legatarios de los Sres. MARIA TERESA SANDOZ, titular del DNI 5.565.570 y PABLO EMILIO SANDOZ, titular del DNI 2.280.942. Publíquense por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

S/C 524308 Ag. 7 Ag. 9

Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario. Rosario 07/06/2024; Autos caratulados: GEMINELLI S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO; 21-02914907-8; Nº Expediente: 258/2019. En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE. (CSJSF, Acta Nº 14 del 13/05/2020, pto. XV). Al escrito cargo Nº 4705/2024 se provee: 1.- Informando verbalmente la actuaria que la planilla practicada mediante escrito cargo Nº 3427/2024 que asciende a la suma de \$ 47.652.810,17, no ha sido observada durante el término por el cual se puso de manifiesto en la oficina, apruébese en cuanto por derecho hubiere lugar. 2.- A los fines del libramiento de la orden de pago electrónica, previamente se deberá denunciar en autos el CBU y CUIT de cada uno de los acreedores. 3.- A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula y publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Silvia Beduino,

(Jueza); Dra. M. Amalia Lantermo, (Secretaria). La planilla aprobada es la siguiente:

ver cuadro en BOLETIN OFICIAL FORMATO PDF.

Rosario, 25 de Junio de 2024. Ma. Florencia Di Rienzo, Secretaria Subr.

\$ 50 524310 Ag. 7

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario en autos: FERNANDEZ MILANI RAUL JOSE y Otros c/CASSAGA ANTONIA y Otros s/USUCAPION; CUIJ 21-01244186-7, se hace saber que no habiendo comparecido los herederos de don Lucio Travella a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dr. FERNANDO MECOLI (JUEZ), Dra. SABRINA ROCCI (Secretaria). Rosario, 25 de Junio de 2024.

\$ 50 524119 Ag. 7 Ag. 9

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 17ª Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/CASTILLO, MAXIMILIANO GABRIEL s/Demanda Ejecutiva; CUIJ Nº 21-42899389-4, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 78, Rosario, 06/03/2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra CASTILLO, MAXIMILIANO GABRIEL, hasta tanto el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, se haga integro el cobro de la suma \$ 59.994,38, más los intereses lijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Expte. Nº 572/2021). Fdo. Dra. Beduino, (Juez); Dra. Lantermo, (Secretaria). Rosario, de Mayo de 2024. Fdo. Dra. Lantermo, (Secretaria). Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 50 524315 Ag. 7 Ag. 9

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 17ª Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/CÁMARA, CARLOS EDGARDO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 506/2021, se hace saber al Sr. Juan Edgardo CAMARA, DNI 14.953.284, que se ha dictado el siguiente auto: N° 1683 Rosario. 05/11/2021. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, venidos a despacho a fin de proveer la demanda y demás constancias de autos: RESUELVO: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra CARLOS EDGARDO CAMARA al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Anótese la Inhibición General de bienes de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$ 90.000. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Beduino (Jueza); Dra. Lantermo, (Secretaria). Rosario, Febrero de 2024. Fdo. Dra. Lantermo (Secretaria). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 50 524314 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, se ha ordenado notificar a la Sra. FLORENTINA VAN LOOY la Resolución N° 1029 de fecha 20/12/2023 que dice: ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de Norma Candelaria Sánchez Camacho (DNI 1.684.541), como socia de la sociedad conyugal habida con Tito Juan Avalis (DNI 6.101.431), en fecha 12-06-1990 el inmueble ubicado en calle Biblioteca Vigil N° 186 ex Pasaje Falcón N° 186 bis de la localidad de Rosario, inscripto en el Registro General al tomo 112 A folio 794 N° 50102 designado como lote 33 según plano confeccionado por el Agrimensor Pabo E. Arquilanti, archivado al Dupl. N° 4755 R en el SCIT Regional Rosario, Departamento Topográfico, el 03-12-2013 con una superficie de 88,32 m2. 2.- Imponer las costas a los demandados, sin perjuicio de lo precisado en los fundamentos sobre los honorarios del defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gotlieb (Juez); Dr. Menossi, (Secretario), todo así ordenado en autos: SANCHEZ CAMACHO NORMA C c/VAN LOOV FLORENTINA s/USUCAPION; CUIJ N° 21-01523896-5; N° Expediente: 318/2013. Rosario, Mayo de 2024. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 50 524312 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dr. Luciano Carbajo, Secretaría del autorizante que suscribe hace saber que en autos CONSORCIO EDIFICIO SAN LORENZO 1159/1163 c/MOLINARI, MARTA ANA s/Juicio Ejecutivo;

21-12644037-2; Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los herederos de MARTA ANA MOLINARI, hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Oficiese a los fines de proceder al sorteo de Defensor de Oficio, CONSORCIO EDIFICIO SAN LORENZO 1159/1163 c/MOLINARI, MARTA ANA s/Juicio Ejecutivo; 21-12644037-2. Rosario, Julio de 2024. Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 50 524311 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 17ª Nom de Rosario DI FLORIO, MARIA FERNANDA c/LIBRERA, SUSANA ROSA s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; CUIJ 21-02976087-7, se hace saber la siguiente resolución Nº 1207: Rosario, 22/11/23; VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada demanda de apremio por cobro de honorarios. Imprímase al presente el trámite previsto en los arts. 507 y siguientes del CPCC. Cítese de remate a la parte accionada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Únanse por cuerda los presentes al expediente CUIJ 21-02968679-0. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábese embargo -en proporción de ley- sobre los haberes jubilatorios que percibe la parte demandada LIBRERA, SUSANA ROSA en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe hasta cubrir la suma de \$ 491.877,34. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal Sucursal Caja Abogados S.A., para estos autos. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el demandado vive allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Fdo. Dra. Silvia Beduino (Jueza); Dra. Analía Lantermo,

(Secretaria). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 100 524272 Ag. 7 Ag. 9

En los autos caratulados: En los autos: ENZ, FRANCISCO HORACIO c/PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO 21-02962054-4, en trámite por ante el Juzgado de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario a cargo de: Dr./a. (vacante), Secretaría: Dr./a. María Eugenia Sapei, se ha dispuesto la notificación a CEGEPA SA, Domicilio: Av. Juan B. Justo 665 - 1425 - CABA de los siguientes decretos: ROSARIO, 04 de Noviembre de 2022; Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder acompañado que deberá certificar ante la Actuarla, otórguesele la participación legal. Por iniciada formal DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 CPCC). Cítese y emplácese a PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS y CEGEPA SA, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Notifíquese por cédula. Respecto al agente colocador de contratos de planes de ahorro Plan Rombo, identifique al mismo a los fines de poder citarlo como sujeto pasivo de los presentes. Fdo. Dr. Fabián Belizia (Juez) Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria). Rosario, 09 de Febrero de 2023, Previo a todo trámite, acredite la personería invocada y acompañe boleta colegial. Al punto 3), como lo solicita. Dra. María Eugenia Sapei (Secretaría). ROSARIO, 22 de Febrero de 2023, Proveyendo escritos cargo Nº 1059/23 y 1060/23: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca por parte a mérito del

poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Fdo. Dr. Mauro Bonato (Juez en Suplencia) Dra. María Eugenia Sapei (Secretaría). ROSARIO, 17 de Abril de 2023, Intímese a Plan Rombo SA, a los fines y constancias solicitadas por el término de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez en Suplencia); Dra. María Eugenia Sapei (Secretaría). ROSARIO, 30 de Mayo de 2023, Por ampliada la demanda contra MOTORPLAT S.A.; Notifíquese por cédula junto con el primer decreto de trámite. Fdo. Dr. Luciano Juárez (Juez en Suplencia); Dra. María Eugenia Sapei (Secretaría). ROSARIO, 03 de Agosto de 2023, No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese, Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez en Suplencia); Dra. María Eugenia Sapei (Secretaría). Rosario, 15 de Septiembre de 2023, Previo a todo trámite, aclare la situación procesal del demandado CEGEPA S.A. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei (Secretaría). Publicar por cinco días. Rosario, Junio de 2024.

S/C 524337 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 2 de Rosario, dentro de los autos: CAMPITELLI EDUARDO ALBERTO s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-01562401-6, se ha dictado la siguiente resolución: ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1) Disponer la finalización del concurso preventivo por cumplimiento total del acuerdo homologado, con los efectos previstos en la Ley Concursal, debiendo cesar respecto del concursado las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 LCQ; 2) Téngase por concluida la intervención del síndico actuante; 3) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos; 4) Comunicar al Registro de Procesos Universales la conclusión del concurso, oficiándose a tales efectos; 5) Regular los honorarios del CPN Gustavo Narvaez en \$ 10.750,24; 6) Verificados que fueren el cumplimiento de los recaudos de ley, levántese la inhibición trabada en autos, librándose los despachos pertinentes en la forma, constancias y autorizaciones solicitadas, si correspondiera Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo C.M. Quaglia, (Juez); Dra. Valeria Beltrame, (Prosecretaria del autorizante). Rosario, 1 de Julio de 2024.

\$ 50 524231 Ag. 7

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 de Rosario, Jueza: Dr. Maximiliano Cossari, dentro de los autos caratulados: RIBEIRO DE JESUS FEITOSA, RAFAEL c/COLUCCIO, ANTONINO s/Daños y perjuicios, Expediente CUIJ 21-12644827-6, se declara rebelde al Sr. COLUCCIO, ANTONINO, D.N.I. 93.374.311. El decreto que ordena la medida dice ROSARIO, 10 de Junio de 2024; Venidos en la fecha se provee el escrito cargo N° 6138/24: Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada: Antonio Coluccio, no ha comparecido a estar a Derecho, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall Central de Tribunales. Rosario, Abril de 2024. Secretaría de la Dra. GABRIELA ALMARÁ.

\$ 50 524230 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO N° 3 de Rosario, JUEZA: Dra. CECILIA CAMAÑO, dentro de los autos caratulados GODOY EDGARDO JAVIER C/SIR, CRISTIAN JULIO HERNAN Y OTROS s/DAÑOS y PERJUICIOS, Expediente CUIJ 21-12646413-1, se declara rebelde a los demandados Sr. CRISTIAN JULIO HERNAN SIR, D.N.I. 25.942.970, y Sr. DANIEL OSVALDO MARANZAN, D.N.I. 13.752.660. El decreto que ordena la medida dice ROSARIO, 10 de Junio de 2024; Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la demandada Sres. CRISTIAN JULIO SIR y DANIEL OSVALDO MARANZANA no han comparecido a estar a Derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall Central de Tribunales. Rosario, 24 de Julio de 2024. Secretaría del Dra. ANA BELEN CURA. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 50 524229 Ag. 7 Ag. 9

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario informa que en los autos: MOLINO ARROCERO MILENIUM S.A. c/COOPERATIVA JOSE VILLARINO S.A. s/Ordinario; CUIJ 21-01654766-9 - (Expte. 888/2009), se ordenó la publicación de edictos a fin de notificar (art. 73 CPCC) el decreto del 14.06.2024, que dice: Rosario, 14.06.2024; De la caducidad interpuesta, traslado. Informe Mesa de Entradas. Fdo. Dra. Patricia Beade, (Secretaria); Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Jueza); Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Rosario, 02 de Julio de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 524296 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, se hace saber que en autos PICCIRELLI OSCAR RUBEN Y OTROS c/GUYOMAR JUAN LUIS EUGENIO M s/USUCAPION; CUIJ 21-01514937-7, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 6 de octubre de 2014: Informado verbalmente la Actuaría en este acto que el demandado Juan Guyomar, no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y designase audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 01 de Septiembre de 2014 a las 8,00 horas. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en hall de Tribunales. Fdo. Dr. Edgardo M. Bonomelli, (Juez); Jessica Cinalli, (Secretaria). Asimismo, por decreto de fecha 15 de diciembre de 2023 se ha dispuesto: ... Advirtiéndole que el demandado tendría a la fecha 135 años de edad, cítase a los herederos de Juan Luis Eugenio María Guyomar a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de tribunales según dispone el art. 597 del CPCC. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, (Jueza); Lucas Menossi, (Secretario). Rosario, 27 de Junio de 2024.

\$ 50 524228 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación - Rosario, dentro de autos caratulados: BABSIA, MARIA ANDREA c/LAMANNA, HECTOR VICENTE SAVERIO y OTROS

s/OTRAS DILIGENCIAS; (CUIJ Nº 21-02950735-7), se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 27 de Diciembre de 2021. Por recibidos. Hágase saber la jueza que va a entender. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese la documental acompañada, que deberá certificar por ante la actuaría. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza; Dra. María L. Muré; Prosecretaria.

\$ 50 524225 Ag. 7 Ag. 9

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, dentro de los autos: ECHESORTU DIEGO HERNAN c/ECHESORTU CARLOS IGNACIO s/RENDICION DE CUENTAS; CUIJ 21-01397589-9, se ha dictado providencia del siguiente tenor: ROSARIO, 19/06/2024. Sin perjuicio de la notificación por cédula, cítese a los herederos de DIEGO HERNAN ECHESORTU, DNI 7.841.059, para que comparezcan a estar a derecho por edictos (art. 597 C.P.C.C.), bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo: Dra. MARIANELA MAULIÓN, Secretario; Dr. MAURO RAUL BONATO, Juez. Rosario, 3 de Julio de 2024.

\$ 50 524267 Ag. 7 Ag. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Silvina Rubulotta, notifica al Sr. VILLASANTI, DANIEL ALEJANDRO, DNI Nº 33.682.511, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VILLASANTI, DANIEL ALEJANDRO s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-02965942-4): ROSARIO, FECHA 16/05/2024. Nº 328 Y vistos... considerando... resuelvo: 1) Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 180.893,66, con más los intereses establecidos en la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. SILVINA L. RUBULOTTA, Secretario Juez. Rosario, 20-05-24.

\$ 50 524246 Ag. 7 Ag. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. LAVENA, LAURA MARCELA, DNI N° 30.173.023, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LAVENA, LAURA MARCELA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02911379-0); ROSARIO, 15/02/2024. Agréguese. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 50 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informada verbalmente la actuaría que la parte demandada Lavena, Laura Marcela, no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. FIRMA: Dra. VERONICA A. ACCINELLI, (Secretaria), Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, (Jueza). Rosario, 8 de Mayo de 2024.

\$ 50 524247 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Bonato, Secretaría; Dra. Marianela Maulión, se hace saber que dentro de los autos CFN SA c/CARLEVARIS, SHEILA TATIANA s/EJECUTIVO; CUIJ 21-02943795-2, se ha ordenado citar y emplazar al demandado CARLEVARIS, SHEILA TATIANA (DNI 43767155), a fin que comparezca a estar derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el termino cinco días después de la última publicación. Firma: Dra. Marianela Maulión, (Secretaria); Dr. Mauro R. Bonato, (Juez). Rosario, 16 de Mayo de 2024.

\$ 50 524248 Ag. 7 Ag. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 NOMINACIÓN, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. LOPEZ, PABLO ANDRES D.N.I. N° 23.036.056, lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/LOPEZ, PABLO ANDRES s/EJECUTIVO; Tomo: 2024 Folio: Resolución: 145; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra LÓPEZ PABLO ANDRÉS por el cobro de la suma de PESOS 14.596,53, con más los intereses, determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Exequiel Zabale, (Juez); Dr. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 524249 Ag. 7 Ag. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (Juzgado Vacante), Secretaría a cargo de la Dra. MARIA SOL SEDITA, notifica al Sr. ESCOBAR, JULIO GERARDO, DNI N° 27.558.002, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ESCOBAR, JULIO GERARDO s/EJECUTIVO;(CUIJ N° 21-02968384-8): ROSARIO, 22/04/2024. No habiendo comparecido la parte

demandada a estar a derecho -a pesar de encontrarse debidamente notificada-, y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos se que publicarán dos días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 77 CPCCSF). Acompañé edictos a la firma con transcripción del presente decreto. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga, (Juez en suplencia); Dra. María Sol Sedita, (Secretaria). Rosario, 13 de Mayo de 2024.

\$ 50 524251 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C.M. Quaglia, en los autos caratulados: MAGAGNINI JUDIT MONICA Y OTROS c/BORGHINI FIORELLO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-01563536-0, se hace saber que se ha ordenado En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CMSF, Acta Nº 14 del 13.05.20, pto. XV). Previo a resolver 1)... 6) a fin de evitar nulidades futuras; a) ... b) ... c) cítese a los herederos de Borghini Fiorello en los términos del art. 597 del CPCCSF. Fdo. Marcelo Quaglia, Juez; Valeria Beltrame, Prosecretaria. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los Herederos de Borghini Fiorello, DNI 2.159.676, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el termina cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 2 de Julio de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 100 524405 Ag. 7 Ag. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 NOMINACIÓN, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. GARCIA, FERNANDO RAUL D.N.I. Nº 16.464.681, lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/GARCIA, FERNANDO RAUL s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-02922901-2); Tomo: 2024, Folio: Resolución: 140; Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra GARCÍA FERNANDO RAÚL, por el cobro de la suma de PESOS 47.571,48 con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dr. Federico Lema, (Sec.).

\$ 50 524250 Ag. 7 Ag. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. LOPEZ, ANABEL BELEN, DNI Nº 28.929.387, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, ANABEL BELEN s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-02966314-6): ROSARIO, 09/05/2024. Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada LOPEZ ANABEL BELEN, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. MARIA SILVIA BEDUINO, (Juez); Dr. Hernán Aguzzi (Sec.).

\$ 50 524327 Ag. 7 Ag. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. LEDESMA, LILIANA ADRIANA, DNI N° 12.526.455, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEDESMA, LILIANA ADRIANA s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02914336-3): ROSARIO, 16/05/2024. Al escrito cargo N° 4396/2024, se provee: Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la actuario que la planilla practicada mediante escrito cargo N° 11887/2023, que asciende a la suma de \$ 158.595,06 no ha sido observada durante el término por el cual se puso de manifiesto en la oficina, apruébese en cuanto por derecho hubiere lugar. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. MARIA SILVIA BEDUINO, (Juez); Dra. MA. AMALIA LANTERMO, (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi (Sec.).

\$ 50 524326 Ag. 7 Ag. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. SANCHEZ, NATALIA CAROLINA, DNI N° 29.402.935, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANCHEZ, NATALIA CAROLINA s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02965753-7): ROSARIO, 16/05/2024. Al escrito cargo N° 4395/2023, se provee: Agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. MARIA SILVIA BEDUINO, (Juez); Dra. MA. AMALIA LANTERMO, (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi (Sec.).

\$ 50 524328 Ag. 7 Ag. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. CARDOZO, LUCAS MATIAS, DNI N° 33.132.798, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CARDOZO, LUCAS MATIAS s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02913606-5): ROSARIO, 29/02/2024. Al escrito cargo N° 1202/24 se provee: Previa reposición de ley, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada en la empleadora denunciada -TECNOMET SA-, en las siguientes proporciones: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil (Decreto 484/87), hasta cubrir la suma de \$ 345.127,31 con más el 30% estimado para intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal, sucursal Caja de Abogados para estos autos. Líbrense los despachos pertinentes con transcripción del presente decreto. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. Fdo. Dra. M. Amalia Lantermo, (Secretaria); Dra. María Silvia Beduino, Jueza. Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA Y UNO CENTAVOS (\$ 345.127.31). Dr. Hernán Aguzzi (Sec.).

\$ 50 524329 Ag. 7 Ag. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. GONZALEZ, MARTIN, DNI Nº 21.946.520, lo declarado en autos: CEN S.A. c/GONZALEZ, MARTIN s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-02962407-8): ROSARIO, FECHA 06/05/2024. Nº 123 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos; más el IVA correspondiente. II) imponer las costas al vencido (Art. 251 CPCC). III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notificar la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez); Dr. Arturo Audano (Secretario).

\$ 50 524335 Ag. 7 Ag. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. RUIZ, ALBERTO CELESTINO, DNI Nº 37.070.385, lo declarado en autos: CFN S.A c/RUIZ, ALBERTO CELESTINO s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-02934206-4): Rosario, 25/04/2024. Agréguese. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 55 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informada verbalmente la acturía que la parte demandada Alberto Celestino Ruiz no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. Fiema: Dra. VERONICA A. ACCINELLI, (Secretaria); Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, (Jueza). Rosario, 8 de Mayo de 2024.

\$ 50 524330 Ag. 7 Ag. 9

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN SA c/POTENZA EZEQUIEL ALBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-02968371-6; El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, notifica al Sr. POTENZA, EZEQUIEL ALBERTO, DNI Nº 34.003.306, lo declarado en autos: Rosario, 20 de abril de 2023 Por notificada. Por presentada, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 206725,34, con más la suma de \$ 62017,60, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Dra. Ma. KARINA ARRECHE, Secretaría Subrogante; Dr. MARCELO QUAGLIA, Juez. OTRO: Agréguese las constancias acompañadas. Publíquense los edictos de referencia, citando y emplazando a la demandada para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo regulado por el Art. 73 CPCCSF. El emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Dra. MA. KARINA ARRECHE, Secretaria Subrogante; Dr. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, Juez. Rosario, 9 de Mayo de 2024.

\$ 50 524331 Ag. 7 Ag. 9

En los autos caratulados: CFN SA c/DIAZ JUAN CARLOS s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-02934869-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, notifica al Sr. DIAZ, JUAN CARLOS, DNI N° 32.086.932, lo declarado en autos: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Certifíquese por Secretaría el poder que acompaña. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 54.979.43, con más la suma de \$ 16.493,83, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante; Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. OTRO: Publíquense los edictos de referencia, citando y emplazando a la demandada para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo regulado por el Art. 73 CPCCSF. El emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Secretaría subrogante: Juez: Dra. MARÍA KARINA ARRECHE; Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA. ROSARIO, 23/05/2024.

\$ 50 524332 Ag. 7 Ag. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (Juzgado Vacante), Secretaría a cargo de la Dra. MA. SOL SEDITA, notifica al Sr. GROSSO, BRIAN LEONARDO, DNI N° 41.719.323, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GROSSO, BRIAN LEONARDO s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02965598-4); N° 114. ROSARIO, 27/03/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés que se fija en el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. EZEQUIEL ZABALE, (Juez en suplencia); Dr. MARIANO. M.E. ROMANO, (Prosecretario). Rosario, 24 de Abril de 2024.

\$ 50 524333 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL EDUARDO URETA MANUS (D.N.I. 10.066.654) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "URETA MANUS, DANIEL EDUARDO S/ SUCESIONES" (CUIJ N° 21-02983450-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Victoria Lucía Lobo (DNI 2.724.780), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LOBO, VICTORIA LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 18 (CUIJ 21-02983619-9) en trámite por ante la Oficina de Procesos sucesorios. Fdo.: Vanina C. Grande. Secretaria. Rosario, de Agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 07

Distrito Civil y Comercial de la 17 Nomin. - Rosario Por disposición del Juez Distrito Civil y Comercial de la 17 Nomin. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Tontarelli, Delia Anunciada D.N.I.: 6.011.631 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados "TONTARELLI, DELIA ANUNCIADA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17" Expte n° 21-02982113-2 Fdo. Prosecretaría. Rosario, 5 de agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLIN, NOEMI ANTONIA MARIA (D.N.I. 1.767.218), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COLIN, NOEMI ANTONIA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02977917-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GREGORIA ALEJANDRINA YANGUEZ (D.N.I. 4.266.520) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "YANGUEZ GREGORIA ALEJANDRINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02906110-3)

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ROSARIO NARDONE (D.N.I. 6.057.704) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NARDONE, RICARDO ROSARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02983200-2) . Fdo.: Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez)

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIGUEL, PAOLA (D.N.I. 33.525.543) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIGUEL, PAOLA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° CUIJ 21-02982369-0). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Dra. María Fabiana Genesio, Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO FELIX KOROWAJ (D.N.I. 12.730.980) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KOROWAJ, ALEJANDRO FELIX S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02983488-9. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCO, ALICIA SUSANA, D.N.I. 11271303 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCO, ALICIA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02983820-5 Firma Prosecretaria

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienesdejados por el causante JUAN MONTE (DNI 7.201.674) por un día para que lo acrediten dentro delos treinta días. Autos caratulados "MONTE JUAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02885381-2". Fdo. Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez)- Arturo Audano (Secretario).

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de

Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Daniel Sánchez (D.N.I. Nº18.756.346), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, FRANCISCO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº21-02971546-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ALFREDO ROLDAN D.N.I. 7.624.814 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROLDAN, RAUL ALFREDO S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02983293-2). Fdo. Dra. Mónica Klebcar- Jueza. Rosario, 2 de agosto de 2.024.-

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LÓPEZ, ROBERTO RAMÓN, D.N.I. Nº 10.068.256, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ""LOPEZ, ROBERTO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2" (CUIJ Nº21-02981130-7). Fdo. DRA. MARÍA BELÉN MORAN (Secretaria). Rosario, 01/08/2024

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR RUBEN CANOSA, D.N.I.12.823.705, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CANOSA, OMAR RUBEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02981206-0) Fdo. Dra. Mónica Klebcar, (Jueza)., Dra. Cintra Alonso (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DINO LUIS BAGGIO D.N.I. 06.038.162 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAGGIO, DINO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 2" Cuij 21-02982955-9. Fdo. Dra. CINTIA ALONSO (Prosecretaria). Rosario, 31 de Julio de 2024.-

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COMBA RAUL ANSELMO (D.N.I. 10.314.119), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COMBA RAUL ANSELMO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02983128-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial 2da nominacion, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MENDEZ MARTIN GERARDO, DNI: 5.989.800 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MENDEZ MARTIN GERARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij: 21- 02978538-1

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUZMAN, MARIA JUSTINA D.N.I.5.426.017, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUZMAN, MARIA JUSTINA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02983049-2 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Dra. Monica Klebcar (jueza). Rosario, de AGOSTO de 2024.-

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIUDICI, GUILLEMO SILVANO D.N.I. 14.981.992 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIUDICI, GUILLEMO SILVANO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02983421-8). Fdo. Dra. MONICA KLEBCAR Jueza.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de

Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA MABEL BOMBELLI, DNI N° 17.275.900.-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOMBELLI, LILIANA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21- 02981383-0. Fdo. (Secretaria)

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASSO CRISTINA OLGA D.N.I. 10.409.962 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BASSO, CRISTINA OLGA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02982761-0). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEONOR CRUZ (L.C. 3.029.428) y JUAN MANUEL MARTIN (D.N.I. 5.968.556) por un día para que lo acrediten dentro de treinta días. Autos caratulados "MARTIN, MANUEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (CUIJ N° 21-02982206-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Censi, María Margarita (DNI 5.563.381), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CENSI, MARIA MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983165-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUALCO CRISTINA BEATRIZ (D.N.I. 13.630.967) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUALCO CRISTINA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02983700-4). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VELLER LIDIA SUSANA ASUNCION DNI 5.015.522 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VELLER, LIDIA SUSANA ASUNCION S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02983453-6

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Altavilla Ángel Mateo D.N.I. M6.184.545 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " Altavilla Ángel Mateo S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02980020-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO MILO (D.N.I. 6.068.834), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MILO, JUAN DOMINGO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ 21-02981821-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AIDE LEONTINA BECCACECE (DNI 2.448.093)por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BECCACECE, AIDE LEONTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ 21-02982314-3.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante SANTA MARIA VEGA (D.N.I. 2.813.505), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VEGA, SANTA MARIA S/ SUCESION TESTAMENTARIA"(CUIJ 21-02982343-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VERONICA MAGRASSI -D.N.I. 5.172.306 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAGRASSI VERONICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02983262 2). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 07

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Noemi Antonia Amaya para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Amaya Noemí Antonia s/ Declaratoria de herederoa" 122/2024 Casilda,7/8/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DELIA JOSEFA TESEI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Tesei Delia Josefa s/ declaratoria de herederos" 289/2024 Casilda,7/8/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ZULEMA ALICIA CARMEN SIGNORELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Signorelli Zulema Alicia Carmen s/ sucesorio" 205/2024 Casilda,29/7/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROGELIO DOMINGO COPOULAT DNI: 6.142.892 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Copoulat Rogelio Domingo s/ declaratoria de herederos"285/2024)05/08/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARNOLD RENÉ VIDORET DNI N°6.126.692, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORET ARNOLD RENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25864664-6 (311/2024) Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se >consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA BEATRIZ SEPULVEDA DNI N°5.132.917, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SEPULVEDA MARTA BEATRIZ S/ SUCESORIO - 21-25864672-7(31412024 Fdo, Dra. Aracefis Rosenbud, Secretaria.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA MARIA NARDI DNI N°6.638.858, por un die para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: 21-25864625-5 (284/2024) NARDI NILDA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 07

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CHIAVAZZA, ÁNGELA GLORIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032865-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ÁNGELA GLORIA CHIAVAZZA (DNI N° 4.099.363), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del juzgado civil comercial y laboral de Segunda Nominacion de la ciudad de Cañada de Gomez, a cargo de la DraMaria Laura Aguaya, Juez, Secretaria a cargo del Dr Mariano Jesus Navarro, en los autos caratulados "NADAL ALDO VICTOR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26032383-8 se llama y emplaza a los herederos , acreedores y legatarios de ALDO VICTOR NADAL , D.N.I N ° 16.127.514, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. FdoDr Mariano Jesus Navarro

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del juzgado civil comercial y laboral de Segunda Nominacion de la ciudad de Cañada de Gomez, a cargo de la DraMaria Laura Aguaya, Juez, Secretaria a cargo del Dr Mariano Jesus Navarro, en los autos caratulados "OCAMPO WALTER S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26032126-6 se llama y emplaza a los herederos , acreedores y legatarios de WALTER OCAMPO, D.N.I N ° 11.947.630, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los

apercibimientos legales. FdoDr Mariano Jesus Navarro

\$ 45 Ago. 07

Dentro de los autos caratulados: "PESSINA, DUILIO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26032550-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza Secretaria del autorizante; se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de PESSINA, Duilio Ramon, por un día para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Cañada de Gómez Firmado: Dra. Carolina Kauffeler, Secretaria

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral de la Segunda Nominacion del Distrito Judicial N° 6 la ciudad de Cañada de Gomez, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya -Jueza-, Secretaria a cargo del Dr. Mariano Jesus Navarro, en los autos caratulados "NADAL ALDO VICTOR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26032383-8) se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. ALDO VICTOR NADAL (DNI N ° 16.127.514) a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "OCAMPO, WALTER s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26032126-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER OCAMPO (DNI N° 11.947.360), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal

\$ 45 Ago. 07

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTANARO, MELI SULEMA, DNI F2.393.619, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MONTANARO, MELI SULEMA S/ SUCESIONES- INS. TARDÍAS- SUMARIAS- VOLUNT" CUIJ 21-25444293-0 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civ. y Com. De la 2da Nom. De San Lorenzo.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FLORINDA ESTER PADOVANI -DNI 2.398.730- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PADOVANI, FLORINDA ESTER S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-25445277-4-, Dra. Melisa Peretti- Secretaria.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERCEG, MARCELO ADRIAN DNI N° 17.301.760 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERCEG, MARCELO ADRIAN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21- 25445226-9. Fdo. Dr. Alejandro M. andino (Juez), Dra. Nadia M. Arone (Prosecretario).

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Causantes: ENIDE LELIA PECCOLO, D.N.I N° 4.099.908 Y ALFREDO IGNACIO SANCHEZ, DNI 6.165.932, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "PECCOLO ENIDE LELIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 21-25445386-9), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Ago. 07

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "LEZCANO JENARA DOLORES S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25659202-6, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JENARA DOLORES LEZCANO, por el plazo de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO LORENZO GARCIA, D.N.I. Nº 5.926.967, para que lo acredite dentro de los treinta días y para comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: "GARCIA EDUARDO LORENZO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25659405-3. Dr. DARIO FALVIO MALGERI (Secretario). Villa Constitución, agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO LORENZO GARCIA, D.N.I. Nº 5.926.967, para que lo acredite dentro de los treinta días y para comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: "GARCIA EDUARDO LORENZO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25659405-3. Dr. DARIO FALVIO MALGERI (Secretario). Villa Constitución, agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO LORENZO GARCIA, D.N.I. Nº 5.926.967, para que lo acredite dentro de los treinta días y para comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: "GARCIA EDUARDO LORENZO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25659405-3. Dr. DARIO FALVIO MALGERI (Secretario). Villa Constitución, agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO LORENZO GARCIA, D.N.I. Nº 5.926.967, para que lo acredite dentro de los treinta días y para comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: "GARCIA EDUARDO LORENZO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25659405-3. Dr. DARIO FALVIO MALGERI (Secretario). Villa Constitución, agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 07

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Analía Irrazabal, en los autos caratulados " CUIJ: 21-26472967-7 CAROLINA YOLANDA PALACIOS Y BENSO ANGEL S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS -SUMARIAS-VOLUNT. , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CAROLINA YOLANDA PALACIOS DNI. N.º 5826718 Y ANGEL BENSO DNI. N.º 3095989 para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, de Mayo 2024.

\$ 45 Ago. 07

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto,

Segunda Nominación a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: PERGOMET JUANA FILOMENA S/ SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ 21-24622338-3, se cita y se emplaza a los herederos , legatarios y acreedores de Doña: Juana Filomena Pergomet, D.N.I.: 1.047.828, con domicilio en calle Saavedra N° 619 de la localidad de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dra. Gabriel Carlini (Juez); Dr.Walter Bournot (Secretario).-

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2ª Nominación a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez y Secretaria del Dr. A. Walter Bournot se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SARA LUCIA LESCANO DNI N° 2.327.598 para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. (AUTOS: "LESCANO SARA LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" CUIJ N° 21-24622330-8)

\$ 45 Ago. 07

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MATEO GABRIEL Allovatti, DNI 8.523.404, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez - Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: "Allovatti, Mateo Gabriel s/ Declaratoria de Herederos" (digital) (CUIJ 21-24622147-9 año 2024).-

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña SABRINA VIRGINIA BRITOS DNI N° 17.729.162 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "BRITOS, SABRINA VIRGINIA s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24621288-8" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Ago. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don HECTOR HUGO

ROBLERO DNI Nº 8.439.451 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "ROBLERO, HECTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-24621754-5).- Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.

\$ 45 Ago. 07